



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No. 054

CIR_GJN_ATS_054.22

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2022.

Asunto: Se informa contenido del oficio N° **B00.03.01.01.-1048-2022** de fecha 03 de mayo de 2022.

Por la relevancia y la importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio N° **B00.03.01.01.-1048-2022** de fecha 03 de mayo del año en curso, emitido por el Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez Director General de Inspección Fitozoosanitaria, oficio con el cual informa que se ha modificado la leyenda que más adelante se inserta y que se ha incluido en 10 Hojas de Requisitos Zoosanitarios para la Importación (HRZ), derivado de los brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad suscitado en Canadá, conforme lo siguiente:

“Debido a los brotes de Influenza Aviar notificable en Canadá, se prohíbe la importación de cualquier tipo de aves o productos avícolas originarios y/o procedentes de la provincia de Nueva Escocia, Ontario, Alberta, Quebec, Saskatchewan, Columbia Británica, **Manitoba y Nueva Brunswick**”

Cabe señalar que su aplicación ha surtido efectos a partir del **28 de abril de 2022.**

Tomando en cuenta lo anterior, se les exhorta a considerar lo informado por la autoridad, a fin de que tomen las previsiones necesarias que les permitan evitar contratiempos en sus operaciones de importación relacionadas con el tema.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

*Se adjunta oficio N° **B00.03.01.01.-1048-2022** de fecha 03 de mayo 2022, para mayor referencia.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 1 de 2

**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Inspección en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras**

Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos
Jefatura de Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

Nº de Oficio B00.03.01.01 **1048**-2022

Ciudad de México a

03 MAY 2022

**A.A. FELIPE MIGUEL GONZÁLEZ JAIMES
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)
CALLE NUEVA JERSEY No.14, COL. NÁPOLES, ALC. BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.
presidencia@claa.org.mx**

Hago de su conocimiento que derivado de los recientes brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad en Canadá, la Dirección General de Salud Animal (DGSA), ha incluido la siguiente nota en las Hojas de Requisitos Zoosanitarios que se enlistan a continuación:

Combinación	Grupo de mercancías
004-09-430-CAN-CAN	Pavipollos
004-09-63-CAN-CAN	Pollitos de hasta 3 días
004-08-521-CAN-CAN	Aves canoras, ornato, rapaces mascotas
004-01-83-CAN-CAN	Huevo fértil
004-01-83-CAN-FRA	
004-01-83-CAN-USA	
004-13-87-CAN-USA	Carne avícola
004-13-87-CAN-CAN	
004-13-186-CAN-CAN	Despojos/Avícola
004-13-182-CAN-CAN	Vísceras avícola

“Debido a los brotes de Influenza Aviar notificable en Canadá, se prohíbe la importación de cualquier tipo de aves o productos avícolas originarios y/o procedentes de las provincias de Nueva Escocia, Ontario, Alberta, Quebec, Saskatchewan, Columbia Británica, **Manitoba y Nueva Brunswick.”**

Su aplicación a surtido efecto a partir del 28 de abril de 2022.

RGL/ARQ/SMCO

Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51117 dgif-sandra@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria**

Dirección de Inspección en

Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos

Jefatura de Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

Nº de Oficio B00.03.01.01 **1048** -2022

Finalmente, se recomienda consultar en tiempo real las HRZI, dado a que los cambios de las disposiciones sanitarias se ven reflejados al día.

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

**Atentamente
El Director General**

Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez



C.c.p DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - gestion@senasica.gob.mx
MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL Y DE BIENESTAR DE LOS ANIMALES
DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ. - DIRECTOR DE INSPECCIÓN EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS. - ruben.gaona@senasica.gob.mx
M.C. HORACIO DUARTE OLIVAREZ. - TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - horacio.duarte@anam.gob.mx
LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. DIRECTORA GENERAL. - nashielly@senasica.gob.mx

SIGMA S/N

VDGIF S/N

SENASICA S/N
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

V(DA) S/N

RGL/ARC/SMCO

